REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 19135/ 2014

ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROMERO GUEVARA MIRNA LORETTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4264				
Actividad Económica	SANDWICHS AL PASO, ELABORACION DE CAFE TE VTA. CONFITES TORTAS PASTELES BEBIDAS EMPANADAS HELADOS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 879				
Nombre del Contribuyente	ROMERO GUEVARA MIRNA LORETTO				
Rut	10050640-8				
Dirección Particular	AV. DIEGO PORTALES P. 879				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/11/2014	Otorgación Nº	8-4264	Fecha	04/12/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr